

#### RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 348-2016-MDP/A

Pachacan as 21 de Noviembro de 2016.

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

V STO

Formula 1987, 2016 MOPREPP del Calub Noviembre del 2018 informe N. 360-2016 MUPIGAL de fecha 16 de Noviembre del 2016 lumbdo por la Gerendia de Planeamiento y Fresupuesto y Gerendia de Asespina dur dica, respectivamente isobre la Directiva sobre Lineamientos para la Formulación del Plan Operativo institucional para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Pachadamac y

#### CONSIDERANDO:

Que, or Artiquio 194º de la Constitución Política de Perú modificada por la Ley Nº 30306. Loy de Reforma Constitucional precisa que las Viunicipa desegrovindiales y distritales son árganos de godierno ocar. Tranen autonomía política, economíca y administrativa en los usuntos de su competer da, en conocidandia con el Alticulo II del Titulo Pre minar de la Ley Nº 27972. Ley Organica de Municipalidades.

Que la Adicum VII del Intulo Premimar de la Ley 278 12 establece que fil 1, os gobientos coalidadesian sunction di las eyas y disposiciones que les manelle general y de conformad don la Constitución for con el Perú, regular las actividades y funcionamiento del Sector Fubrico, así como a las nomas recinices referidas a los servicios y bienes cubicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturalleza son de observario al y cumolimiento poligatorio, uas competencias y funciones especificas municipales se cumplem en armonia con las coldicas y planes nacionales, regionales y locales de deservoro.

Cuer el numeral 8 il del artiquo 81 de la Lay Nr. 2841. Loy Ceneral de Sistemii Nacional de Presupuesto, señala que el presupuesto constituye el Instrumento de gestión del Estado que comitio a las pritocidos lograr sus pojetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional. Asimismo as a expresión quantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender outrante el año fiscal por cada una de las Entidades que forman pono del Socror Público reflejando los ingresos que financian disnos dastos.

Que la Ley General de Sistema Nacional del Prisupuesto establece en su articulo 50° que la Oficha del Presupuesto di Proyecto del Presupuesto di Proyecto del Presupuesto di Supura del Proyecto del Presupuesto di Supura del Proyecto di Proyecto del Presupuesto di Proyecto del Concejo Municipal para en aprocado en meriante Accepto del Concejo, siento i guarante menerale promotigado medianto Resolución de Alcaldia.

Ir. Paraiso Nº 206. Plaza de Armas Central Telefónico. 234 1644 wara manipachacamacajab ve "Primer Distrito Turístico del Perú"

#### Año de la Consordación del Mar de Grau-

Oce on a Artículo 71.17 de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto - Ley Nº 284º1, establede que (1.1) has Enlidades para la elaboración de sus Flanes. Operativos inducionada y Prosupuestos Institucionada, deben tomar on que la sus Plan Estrategica Institución (PE), el que officialmente con el Plan Estrategica (PE), las Flanes I si eleginos Sectoriales Multiarualista (PESEM), las Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y las Pranes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y las Pranes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC).

Que, conforme lo seña a el Artículo 71.3° de la norma acctada, los Planes Coerativos Institucionales Ofefiejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen finattunientos administrativos que conflehen los crocosos a desa rollar en el corto piazo, precisando las tarcas necesar as cara pump o las Metas Prosupuestanas establicadas para alcho período, as incho la uconunidad de su produciar la river de casa depontiencia organica.

Que la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala también la estrecha vinculación existente entre el Presupuesto Institucional (PI) de cada enticad pública con el Plan Estratégico (PEI) y Plan Operativo institucional (PCI). El Presupuesto Institucional se artícula con el Plan Estratégico de la Endidad desde una persocictiva din mediano y largo plazon a través de los Planos. Coerativos institucionales aspectos cina itados à la esignación de las fondos publicas combicances a comunicidad es metas includidades a la esignación de las fondos publicas combicances a comunicidad es metas includidades actualmigita tado año tisco y construyen instrumentos actividades publicas establecidas data cumo la factoria la faces accesanas data cumo la metas presupuestarias establecidas dará cichio período, lasí como la populacidad de su ejecución, a nivel de cada dopendencia orgánica.

Que le Decreto Supremo N° 304-2012-EF en su articulo 8° establece que el presupuesto constituye e instrumento de pestión del Estado dara el logito de resultados a lavor de la populación la traves do la presención de servicios y fotro de metas de populación efficiencia por conte de la Entracación Asimismo, de la expresión quantificada, con ortal y sistemanda de los gastos a atomoción quantificada que forman parte del Soctor Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Oue madiante Informe N° 097-2016-MDP/GPP de fechs 09 de noviembre dei 2016. la Gerenda de Planeam ento y Presuduesto solicia que mediante acto administrativo se acruede la "Directiva solicia Lineamentos ibara la Pomitissión de Pigo Pacifista inscisa consilicare o fino fiscal 2017 de la valoridad distribilidad de Pacificación de Pigo Pacifista inscisa consilicare o fino fiscal 2017 de la valoridad distribilidad de Pacificación de Pacificación de la pacificación de pacificación.

Cus mediante informo Nº 360-2018 MDP.CPU de focha 16 de noviembre du 2016, la Gerendia de Asesonia Juridica, recomiendo que mediante Resolución de Alcabia se apruebe la Directiva Nº034-2016-MDP/GPP (Directiva de Lineamientos para la Formulación de Plan Operativo Institucional (PC) (pára el año fiscal 2017 en la Municipalidad Distrital de Pachacámad)

Cue, de por formidad con el Articum 36° immo 3 acillo Oldenanza Mollicimal Nº 001 2015 MDF-0, que spuscio la modificación de la Estractura Ciganida y el Regionand de Organización y Funcionos de la Mumopalidad Distrita de Pachacan acilla Gerondia de Plancamiento y Prosupuesto de la responsable de normar y controlar las actividades refacionadas a los sistemas de planeamiento (Plan de Desarrolo 1991), que normar y controlar las actividades refacionadas a los sistemas de planeamiento (Plan de Desarrolo 1991), que normar y controlar las actividades refacionadas y el Plan Operativo Institucional), presupuesto, pres

70, Fioration Nº 206, Plaza de Armas Central Telefonica: 231-1644 una nominonchae macigoli pe "Primer Distrito Turístico del Perú"

# And de la Consolidación del Mar de Grau'

Estando a lo expuesto y en el uso de las facultades conferidas y de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 71.1° de la Ley N° 284°1 y numeral 6 del Articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N°004-2016 MDP(3°C) que define los "Lineamientos para la Formulación del Plan Operativo Institucional (POI) para el Año Fiscal 2017° en a Wurio carded Distrital de Pachapaniac y sus Anaxos N°01 62 y 03 que forman carte integrante de la referida directiva.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la terroria formator) y a fa Girenco de Procesmento y Presiguesto el fisiculo principo do la presente Resolució :

ARTICULO TERCERO.» DISPONER que la Sub Gorendia de Estadistica e Informàtica, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución on la Página Web de Portal institucional della Municipalidad Dismita de Pachacámac, dentro del día siguiente de su apropación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

A Section of the second section of the section of th

Jr. Paraiso Nº 206. Plaza de Armas Central Telefonica: 131-1644 www.mionpachaeamat.gob pe "Primer Distrito Turístico del Perú"



### DIRECTIVA N°004-2016-MDP/GPP

# LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2017



### 1) DISPOSICIONES GENERALES:



La Municipalidad Distrital de Pachacántae como entidad del Estado y sujeta a las disposiciones legades vigentes, deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus frances Operativos festitucionales y Presupuesto festitucional, su Plan Estrategico Institucional (PEI) que debe ser concordante con su Plan de Desarrollo Local Concertados (PDLC).

El Presi puesto hastitucional se debe arficular con el Plan Estrategico de la Datidad, desde ima perspectiva de mediano y largo plazo, a traves de los Planes Operativos histitucionales.

# 2) FINALIDAD:



Regular el proceso de claboración y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) para el Ano Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

### 3) OBJETIVOS:

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos, procedimientos e instrumentos para la claboración y aprobación del Plan Operativo Institucional, como linea de base para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Pachacámae.

# 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Preveer a las Unidades Orgánicas de metodologías, criterios técnicos y orientaciones generales, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales
- b) Orientar la asignación de los tendos públicos locales al complimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a las prioridades establecidas,
- c) Contribuir al logre de los objetivos institucionales (PDC y PEI) a traves del seguimiento a los planes operativos.

# 4) ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente directiva comprende y es de aplicación obligatoria para todas las Unidades. Organicas de la Municipalidad Distrital de Paraucamae.

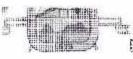
Porcetivo para la Folhicia del Art. Eschativo des Aucentas Aucentas Aucentas 2017

de Frienca di 1206 Plana de Armas Central Telefonico (1314/2014 Fuzi 1371-140) unua priministra compat primis

"Primer Distrito Turistico del Perú"

LEV Nº 23614





# 5) BASE LEGAL:



b) Ley V. 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gostión del Estado.

c) Decreto Supremo Nº030-2002-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.

d) Decreto Supremo N°304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

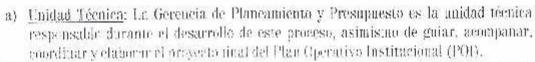
 e) Acuerdo de Concejo Nº 055-2606 del 27 de diciembre 2006 que aprueba la validación del Plan de Desarrollo Local Concectado al 2018.

5 Ordenanza Musicipal Nº 001-2015-VDP/C de fecha 14 de enero del 2015, que aprueba a modificación de la Estructura Organiza y el Reglamento de Organización y Engaiones (ROF) de la Musicipalidad Distrital de Paciacámiae y Modificatorias.

g) Acuerdo de Concejo N° C10-2015-MDP/C del 16 de febrero del 2015 que aprueba el Plan Estrategico Institucional 2015 al 2018, de la Municipalidad Distrital de Pachacámere.

# 6) PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL POI:

6.1. Etapa Preparatoria del proyecto del POI



Elaboración del Par de Trabajo La unidad tecnica es la responsable de su elaboración y segumicato, para le cual determinara un cronograma oficial para asegurar el adecuado complimiento de este proceso.

e) La Unidad Pécnica;

Soffeitura a la Subgerancia de Logistica el Cuadro de Costos Unitarios de Biertes y Servicios que servirá ecune insumo para la determinación de los costos de las actividades a programarse. La Subgerencia de Logistica dispondo, de un plazo de 03 dos habítes para su entrega.

Llevará a cabo rennienes de trabajo con los árganos de aseseramiento, de aproye de finea y descencentrados. En estas reuniones se presentara el procedimiento a seguir, se brindará apoyo técnico y absolverá consultas.

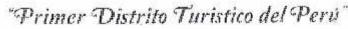
11 Elaborará la información recesaria (Maurices, PODA, Líneas Estratégicas del PDC, Objetivos y Acciones del PEL, Cuadro de Costos Unitarios Estimados de Bieres y Servicios (presentado por la Subgerencia de Logistica), que será enfregado a cada-Unidad Organica.

# 6.2. Etapa de elaboración del proyecto del POI

 a) Cada Unidad Orgánica desa rellara reuniones con la participación de todas las areas a su cargo, para el desarrollo de lo siguiente;

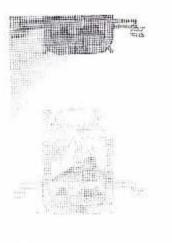
Provens a pera la l'enguiación del 1-au - que a verio attuo cest Año fiscul 2017

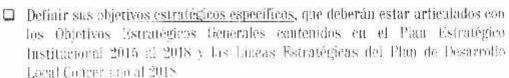
Jr. Faraiso N. 206. Plaza de Fernas Centrol Telefonica. 291-699 Faz. 327.1498 sausa ministracorraciosospe



LEY N° 23614







Por cada objetivo estrategico especáfico se determinara las actividades. necesarias y prioritarias que permitan alcanzar dichos objetivos.

Por cada actividad deberá establecer las diferentes necesidades – sea en bienes o servicios – que requiera para el cumplimiento de la misora.

Utilizando el Cuadro de Castos Unitarios Estimados de Bienes y Servicios, la unidad organica deberá identificar los costes por cada necesidad que le permitan establecer el monto total recesario para el complimiento de cada una de sus actividades.

 Toda esta información debera ser trabajada en las matrices contenidas en los Anexo 02 y 03 de la presente directiva.

lo Las Unidades Orgánicas presentarán a la Unidad Fécnica (Gerencia de Planeamiento y Presupuesto) la información solicitada en formate físico y digital. para lo qual dispondran de un tiazo no mayor de 05 días hábiles desde su requerimients.

e) La Unidad Técnica conso idará la información recibida y elaborará el proyecto de Plan ()perativo Institucional para el Año Fiscal 2017, documento de gestión alineado a los objetivos del Plan de Desarrollo Local Concertade, Plan Estrategica Listitucional y a los Objetivos Operativos.

di La Unidad Técnica orientaciá la asignación de los fouños públicos locales para el cumplimiento del Plan Operativo Instituzional, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos establacida en el proyecto de Presupuesto lastitucional de Apertura para el Año Fiscal 2017.



1000

#### 6.3. Aprobación del POI

- a) La Ceroneia de Planeamiento y Presupueste, como unidad técnica responsable remitirà mediante informe técnico el proyecto del Plan Operativo Institucional 2017 a la Gerencia Municipal, para su evaluación y posterior envíg al Conce o Municipal.
- bi El Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2017 debera ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo, para su posterior promulgación mediante Resolución de Alcaldía.
- c) El Plan Operativo Institucional 2017, entrará en vigencia el 01 de enero del 2017. provia publicación en el diario oficial El Peruano.

La glaboración y aprobación del Plor Operativo lastitucional paza el Auc Pisca, 2017 serealizara a nivel de actividades y/o proyectos de niversion.

# DE LA ESTRUCUTRA DEL POI:

7.1. De la información a trabajar y presentar por cada Unidad Orgánica.

Directiva part, la l'una diación del 11t. respectitivo nestrucional Ano l'iscal 2017

un Paraiso N. 206, Plaza de itamas Central Telefornica: 331-1549 Pain 321 7493 ридинизитеразліговител добідж

Martin priest at the other property and but the party making processed the party making the co

"Primer Distrito Turistico del Perú"

LEY N° 23614



Para la elaboración del Plan Operativo Institucional, las Unidades Orgánicas deberán consolidar su información utilizando las matrices contenidas en los Anexo 02 y 03 de la presente directiva:

h.	RSCH	W HILLS OVA.
A	PAO	02 (Necesidades por Actividad)
		Nombre de la Actividac: Denominación de la Actividad.
		Objetivo de la actividad: Objetivo del Pan Operativo (vinculado a los objetivos generales).
ī.	u	Bienes y servicios: Decommación del bien o servicio a requerir.
		Unidad de medida: Unidad de medida del bien servicio a requerir.
	L	Cantidad: El aúmero de unidades o servicios requeridos.
	U	Costo Unitario, vale del cien a servicio.
		Costo l'otal, es el valor de multiplicac el costo unitario por la cantidad.
		Mensualizado en unidades físicas: es la cantidad del bien o servizio requerido por
		mes.
Ar	ICXO	03 (Activodades alineadas al PDC v PEL)
		Objetivos Estra(egicos (varculada a las líneas del PDC).
		Objetivo Institucional Agual (vinculado al Objetivo del PEI).
		Objetivo del Plan Operativo (vinculado): los objetivos generales).
		Actividad: Es el conjunto de tarcas planificadas para cada Unidad Orgánica para el logro de sus objetivos operativos.
	$\Box$	Costo total: costo total de la actividad.
	u	Meta: Consiste en la descripción numérica y conceptual asociada a los lineamientes y objetivos estratégicas identificacios cuyo legro se mide a traves del indicador de elimacia, eficiencia y racidad.

Indicadores: Los indicadores Jeben entenderse como datos escacialmente.

## 7.2. Del esquema del informe Final del Plan Operativo Institucional 2017

INT (ODUCCIÓN

#### LPARTE

#### ASPECTOS GENERALES

cuantitatives.

- 1. Ubicación
- 2. Base Legal
- 3. Marco Metodológico

#### II PARTE:

#### MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE PACHAÇÂMAC

- 1. Naturaleza de la Municipalidad
- Visión
- 3. Misión

Directive para te Form the tembel little Operative hast incornil Ata Fiscal 2017.

ir: Paraiso W. 20t; Plaza de Armas Centrul Telefonico, 221-1699 Faxo 321-1996 www.mxmjpachnoamac.gob.ps

"Primer Distrito Turistico del Perù"



- Valores
- Organigrama de la Manicipalidad.
- 6. Análisis FODA de la Institución Municipal
- Marco Presupuestal para el Ano Fiscal 2017

#### HI PARTE.

#### PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

- Recursos asignados por Unidades Organicas
- 2. Recursos asignados por Tipos de Gasto

#### IV PARTE:

#### ANEXOS

- 1. Programación de Inversión Municipal.
  - Presupuesto Parlicipativo 2017
  - b. Pregramacion Directa 2017 (Obras).
- Eva pación del Plan Operativo Institucional 2017.
- Información General de Actividades y Gasto por Unidades Organicas
- Figuras de Actividades por Unidaz Orgânica
- Resumen General de Districtición del Gasto por Unidades Organicas
  - a. Gastos de lavers ón.
  - Gastos Carrientes

# 8) DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES:

Toda la información enviada por las Unidades Orgánicas estará dirigida a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, como unidad técnica responsable de este proceso, dicha documentación deberá estar visada por los fanciocarios responsables, foliada y en las fechas establecadas en el Cronegranda para el desarro do del presente documento de gestion (Anexo Nº01).

La Gerencia de Plancamiento y Presupresto quedará encargada del estricto cumplimiento de las disposiciones establacidas en la masonta directiva.

# DISPOSICIONES FINALES:

- a) Toda información remitida por las Unidades Orgánicas de la MDP para la elaboración del Plan Operativo Institucional corresponde al Año Fiscal 2017.
- b) Lo no previsto en la presente directiva será resuelto por la Unidad Técnica.

Pachacamac, Noviembre de, 2016

Directiva bura la Formalación del Paro Operativa l'astruncional Año Fiscal 2017

A. Forene C. 100 Parts de Armas (spring/Tule) seems 2015-bill for 2011 1992 และเขาพระกระสงสหรองกละ องร์วสส

Primer Distrito Turistico del Peru

LEY-M" 23614



# Municipalidad Distrital de Pachacámae

forenda de Planeamiento y Presipuesto

# A VEXO Nº01 FORMITLACTÓN 1931, PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 — Comognatica de Actividades

1											, egg.
洲领的		1 2	7	-	1 9	52	ന	715	10		
7	cto dei POI 2018								2000		
丟	Binisién se la Taselución de Alacolta que apraeba Directiva cuo regala es proceso	×							-		Meatrig
S	Blabersein der Pande Pretajo Blaboracion de POI	X			-		į			Ī	b
E,	Solicita: Cestes Unitarios a S.G. de Lagistica	×			SILLE	-					ä
ø	Recursor or tradely over last LO parts to Stategradion del POC 2017. (Technique ou l'apportación y Astspecial Tecnica).		×								5
123	Rithege, or decurrate a code thicket deginies pars in these parts of 10 2015.		×								5
	Shipa de Elaboración del Proyecto del PO 2016										
Ų.	Remanues de Urelação en cuéa E.O. porm la Ecaboración de POI 2017		×								0.3
Ę	Secreticar 'n funcrianion resión para la Elaboración del Pal 2017 par Cestrode Costo			2·4							E
2	Revisión, evaluación, reformulación y priodicación de las actividades exemplas por enda U.O.		-		24						Б
9	Asignación de los locilos públicos foculos para el emuplimento del Paul Operativo Institucional 2016.				~					i	E
	Rapa de Aprehación del POL2016			-	-						
4	Presentación Franciae POI 2017 e la Genarie a Municipal					X			- 8		#HD
	Asmilia secure (FO) 2017 pured Corwin Municipal							24			F.
	Proceduration and POI 2017 per Researching de Abelilla								set.		Alcalers
0	Participation of PCC 2017 Digrip of Influences								Sec.		S. Gr. 10-27
1	Faire to the control of the control				-					-	ALTERNATION OF



ANEXO V 02

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 - Necesidades por Actividad

			D 17				H Ty	A Comment
			100	1+				
		SEZICALIBRATA		++			İ	
		OR ACTIVIDAD						
		CITS III VIDES PC					71	İ
		OUADRO DE NECUSIDADES POR ACTIVIDAD		4				
				_  .	+			
TVC/A	IVIDAD		I I I I I I I I I I I I I I I I I I I					
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OTHER DAY DE LA ACTIVIDAD							
NOMBR	THE CHARTE	1			Î			â
ļ	1			- >	11, 10	-=  c.  r	- :c   0	

SARXO WEBATIWO INSTITUTIONAL 2006 - Programmano de Artikuldudes

			7-	Second owners
CONTRACTOR CONTRACTOR			1	B We B
ALL S				The state of the s
	111		11	
		+++	1	
	*******			1
944	TI			1
EXTENDED SCREETS			100	
NEIGHBORN (STICANOTA SASE)				<del></del>
Free Mars				
NUCLOR	4			
3				
ACTIVITY			278	
Partition of the Control of the Cont				
			1 4	5.1
			1 7	The second second second
Anna Dedanica  Capital  Capita			TO THE PERSON OF	
		,	H	